



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 882 - 2019

Marzo 29 de 2022.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia con fecha junio 24 de 2021, se evidencia **REMISIÓN** de Acta de notificación a la demandada CRUZ BLANCA E. P. S. a la dirección electrónica autorizaciones@cruzblanca.com.co, dirección electrónica que no corresponde a la que usualmente se usa en los Despacho Judiciales para notificar a esta E. P. S., y que para el asunto en cuestión corresponde a las direcciones requerimientos@cruzblanca.com.co, y procesoliquidatorio@cruzblanca.com.co.

SÍRVASE PROVEER.

RUBEN DARIO CRUZ
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Marzo 29 de 2022

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho

DISPONE

A fin de garantizar el debido proceso, evitar futuras nulidades, y **notificar en debida forma** al extremo demandado, esta judicatura **ORDENA QUE SE insista en la NOTIFICACIÓN** en debida forma de la demandada **CRUZ BLANCA E. P. S. S. A. en liquidación** a la dirección de correo electrónico que para tal efecto registra dicha Entidad Promotora de Salud, es decir: requerimientos@cruzblanca.com.co, y procesoliquidatorio@cruzblanca.com.co.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

rdc.

 <p>JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia que antecede se NOTIFICÓ</p> <p>a las partes por ESTADO No. 039</p> <p>De MARZO 30 DE 2022</p>
--